



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 10/2023 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2023, por importe de **9.391.586,69 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 10/2023** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2023 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **9.391.586,69 Euros** a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:*

*“Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 10/2023 de Incorporación de Remanentes*

*Visto el informe de la Jefa de Sección-Adjunta de Presupuestos y Coordinación que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:*

*“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,*

### ASUNTO

*Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 10/2023 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Director Adjunto del Área de Empleo y Empresa, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, la Diputada de Recursos Humanos, la Directora Adjunta del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda*

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** *Que con fecha 29 de marzo de 2023, mediante nota nº31121, completada con la nº 31122 y 31525 de 30/03/2023 y la nº 35665 de 11/04/2023, que rectifica la nº 21386 de 7/03/2023, completada con las nº 21405, 21406, 21407, 21408, 21409, 21410, 21411 y 21390, el Director Adjunto del Área de Empleo y Empresa solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las siguientes aplicaciones para las actuaciones que se detallan:*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmme5eoPftc4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmme5eoPftc4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4330.202.00

- Contrato de arrendamiento del Centro Tecnológico de servicios Avanzados, módulos 1 y 2 propiedad de la Agencia IDEA, situados en el Parque Científico y Tecnológico GEOLIT, del término municipal de Mengíbar, mediante el procedimiento negociado, aprobado por la Resolución 9384 de 2/12/2022 y completada con la nº 9885 de 20/12/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios por importe, para el ejercicio 2022, de 38.779,32€, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 8.164,08€.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4330.212.00

- Contrato menor denominado “Bolsa de servicios para mantenimiento en el edificio CTSA2 ubicado en el Parque Científico y Tecnológico de Geolit”, aprobado por la Resolución 684 de 2/08/2022 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 3.275,00€, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 288,24€.
- Contrato menor denominado “Mantenimiento de jardineras ubicadas en el Parque Científico y Tecnológico de Geolit, aprobado por la Resolución 8619 de 11/11/2022 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 696,96€, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 528,00€.
- Contrato menor denominado “Reparación del vallado de la cubierta del edificio CTSA2 ubicado en el Parque Científico y Tecnológico de Geolit”, aprobado por la Resolución 9061 de 29/11/2022 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 3.494,32€.
- Contrato menor denominado “Revisión de instalación de pararrayos en el edificio CTSA2 ubicado en el Parque Científico y Tecnológico de Geolit”, aprobado por la Resolución 9206 de 30/11/2022 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 120,00€.

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4330.221.14

- Contrato menor denominado “Suministro e instalación sin obra equipos climatización Geolit”, aprobado por la Resolución 7133 de 20/09/2022 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe, para

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPfte4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPfte4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

el ejercicio 2022, de 7.174,98€, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 2.391,66€.

4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.226.06

- Contrato menor denominado “Mentoring con M: Mujeres emprendedoras”, aprobado por la Resolución 9562, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 9/12/2022, por importe de 6.171,00€,

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.226.12

- Contrato menor denominado “Servicio de catering para el acto de entrega del Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible”, aprobado por la Resolución 9574, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 9/12/2022, por importe de 1.680,00€.

6. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.226.13

- Contrato menor denominado “Alquiler de equipo de sonido para evento en el Parque Científico y Tecnológico de Geolit”, aprobado por la Resolución 9222, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 1/12/2022, por importe de 350,00€.
- “Contrato mixto (servicio/suministro) Organización y desarrollo de Foro lince 2022/2023”, aprobado por la Resolución 8896, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 21/11/2022, por importe de 37.812,50€.
- Contrato menor denominado “Servicio de catering para el desayuno networking con empresas del Parque Científico y Tecnológico de Geolit”, aprobado por la Resolución 9608, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 9/12/2022, por importe de 522,72€.

7. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.227.06

- Contrato menor denominado “Investiga® Pro”, aprobado por la Resolución 1227 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 16/02/2022 y modificada por la nº 5934 de 20/07/2022 y por la nº9495 de 7/12/2022, por importe de 2.207,04€, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 1.045,44€.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

- Expediente de “Servicio para la ejecución y gestión integral del PROGRAMA Formativo de Experiencias Profesionales en la Unión Europea “TALENTIUM Jaén”, aprobado por la Resolución 8182 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 15/11/2021, por importe, para el ejercicio 2022, de 28.181,00€,
- Contrato menor denominado “Servicio de creación y actualización de redes sociales “Jaén por industria”, aprobado por la Resolución 5871 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 18/07/2022, por importe de 3.630,00€, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 1.210,00€.
- Contrato menor denominado “Acciones de promoción comercial y comunicación de la Diputación Provincial de Jaén como partícipe en el III Encuentro B2B DE Cooperación Industrial La Carolina”, aprobado por la Resolución 5478 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 5/07/2022, por importe de 16.000,00€.
- Contrato menor denominado “Servicio de consultoría como empresa facilitadora de la plataforma “Jaén por industria”, aprobado por la Resolución 6247 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 29/07/2022, por importe de 5.673,69€, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 1.421,13€.
- Contrato menor denominado “Proyecto de difusión de Foro LINCE” y de la subvención de “Empleo intensivo” para empresas de la provincia de Jaén”, aprobado por la Resolución 7620 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 10/10/2022, por importe de 1.452,00€.

8. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4330.227.06

- Contrato menor denominado “Estudio de aptitud de localización de actividades productivas en la provincia de Jaén”, aprobado por la Resolución 8479, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 8/11/2022, por importe de 9.500,00€.
- Contrato menor denominado “Asistencia técnica para el servicio de mejora de la movilidad entre los trabajadores del Parque Científico y Tecnológico de Geolit”, aprobado por la Resolución 8033, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 24/10/2022, por importe de 4.680,00€, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 1.404,00€.
- Contrato menor denominado “Servicio de apoyo técnico para la ejecución del proyecto Ciencia y Tecnología en femenino”, aprobado por la Resolución 8620,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 11/11/2022, por importe de 14.000,00€.

- Contrato menor denominado “Asistencia técnica para proyecto de equipamiento tecnológico a implantar en la Incubadora de Alta Tecnología Europea del Parque Científico y Tecnológico de Geolit”, aprobado por la Resolución 6477, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 24/08/2022, por importe de 1.000,00€.
- Servicio de “Consultoría para la ejecución de un Plan de Acción para el impulso de Geolit”, aprobado por la Resolución 9958, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 23/12/2021, ascendiendo el importe a incorporar a 52.346,40€.
- Contrato menor denominado “Asistencia técnica y seguimiento en Redes Sociales del Parque Científico y Tecnológico de Geolit”, aprobado por la Resolución 9328, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 1/12/2022, ascendiendo el importe a incorporar a 1.600,00€.
- Contrato menor denominado “Asistencia técnica en talleres prácticos científico-tecnológicos para el proyecto Ciencia y Tecnología en femenino”, aprobado por la Resolución 9060, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 9/11/2022, ascendiendo el importe a incorporar a 5.400,00€.
- Contrato menor denominado “Servicio de desratización del edificio Eureka ubicado en el Parque Científico y Tecnológico de Geolit”, aprobado por la Resolución 7714, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 13/10/2022, ascendiendo el importe a incorporar a 346,67€.

**9. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4220.453.91**

- “Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Linares para la realización del Proyecto Facilita”, suscrito el 12/09/2022 y aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de julio de 2022, por importe de 22.500,00€.

**10. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.470.01**

- Subvenciones que a continuación se relacionan, concedidas con cargo a la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de inversión intensivos en creación de empleo, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPfte4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPfte4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

2022”, aprobada por la Resolución nº 181 de 24 de marzo de 2022, de la Diputada de Empleo y Empresa, modificada por la Resolución numero 270 de fecha 24 de marzo de 2022:

BENEFICIARIO	IMPORTE	RESOLUCIÓN DIPUTADA EMPLEO Y EMPRESA
Rate of Progress S.L.	600.000,00	nº 1441 de 3/11/2022
Innova Costura S.L.	272.465,09	nº 1440 de 3/11/2022
NTT Data Spain Centers SL	600.000,00	nº 1304 de 10/10/2022
Evolutio Cloud Enabler SA	328.355,75	nº 1294 de 5/10/2022
Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L.	514.125,00	nº 866 de 7/07/2022
Laboratorios Pedro Perales S.L.	490.723,29	nº 827 de 30/06/2022
Bosonit Sociedad Limitada	600.000,00	nº 834 de 30/06/2022
Ayesa Advanced Technologies S.A.	600.000,00	nº 1259 de 29/09/2022
Acerca Soluciones Tecnológicas, Sociedad Limitada	279.500,00	nº 832 de 30/06/2022
CAF Digital y Design solutioes S.A.	600.000,00	nº 838 de 30/06/2022
Gestelcom Servicios S.L.	326.564,14	nº 829 de 30/06/2022
Insyte Soluciones, SL	455.245,69	nº 1670 de 1/12/2022
<b>TOTAL</b>	<b>5.666.978,96</b>	

**11. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4220.489.00**

- Subvenciones concedidas a Centros tecnológicos de la Provincia de Jaén para contribuir a la competitividad de los distintos sectores económicos, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la Provincia de Jaén, año 2022, de conformidad con la Propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria, aprobada por la nº 1560, de 18/11/2022, de la Diputada de Diputada de Empleo y Empresa, por un importe total de 150.000,00€.

**12. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 201.4910.489.00, por importe de 70.000,00€ y 201.4910.489.01, por importe de 42.000,00€**

- Aportación de la Diputación Provincial a la Red de Oficinas Acelera PYME para entornos rurales, el cual está financiado por la Unión Europea en el marco

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

de los fondos NextGeneration EU. Tiene prevista una duración de de 24 meses, comprendidos entre el 30 de agosto de 2022 al 29 de agosto de 2024, con el objetivo principal de impulsar la adopción de tecnologías digitales por parte de las PYMES de la provincia de Jaén. Y cuyos objetivos específicos pretenden dar respuesta a las consultas planteadas por las empresas en la relativo a sus procesos de transformación digital, sensibilizar a las empresas sobre las ventajas de al incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), así como favorecer la demanda de herramientas tecnológicas por parte de las PYMES y autónomos participantes en el proyecto además de asesorar y acompañar a las entidades en su procesos de digitalización. En esta labor como se contempla en el proyecto elaborado al efecto está prevista la colaboración directa de las Asociaciones de Desarrollo Rural de la Provincia así como de la Confederación de Empresarios de Jaén, que aportan sus servicios a la consecución de los objetivos de la Oficina de Acelera PYME Rural Jaén (OAPR Jaén), estando prevista la colaboración o acuerdo con terceros, según consta en la documentación enviada a RED.ES, mediante los acuerdos suscritos por la CEJ y las ADRS con fechas 18 y 21 de octubre de 2022 en los que se plasmaron los compromisos de las partes, respecto del proyecto.

La colaboración se efectuará a través de convenios en los que se contemplaran los objetivos que la CEJ y las ADRS van a ejecutar, para desarrollar las diferentes líneas de actuación.

### 13. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.489.01

- Ayudas concedidas para la realización de estancias profesionales en Bruselas para personas desempleadas postgraduadas (TALENTIUM JAÉN), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la Provincia de Jaén, año 2022, de conformidad con la Propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria, aprobada por la nº 996, de 9/08/2022, de la Presidenta Accidental y modificada por la nº 1355 de la Diputada de Empleo y Empresa, de 17/10/2022 por importe de 59.400,00€.

### 14. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.489.03

- Subvenciones concedidas a Asociaciones de la Provincia para actuaciones encaminadas a potenciar la competitividad de los sectores económicos, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la Provincia de Jaén, año 2022, de conformidad con la Propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPfte4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPfte4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

aprobada por la nº 1678, de 1/12/2022, de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 143.741,87€.

15. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4330.609.00, por importe de 1.666.384,00€ y 201.4330.609.01, por importe de 1.061.420,00€

- Adquisición de los edificios Centros Tecnológicos de Servicios Avanzados (CTSA I y II), propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA) de la Junta de Andalucía, con el fin de mantener e impulsar el desarrollo empresarial de la provincia de Jaén a través del Parque Científico y Tecnológico GEOLIT, los cuales, hasta el pasado 6 de septiembre, estaban cedidos a la Diputación, y cuya valoración, según las tasaciones practicadas por la sociedad de tasación EUROVALORACIONES S.A., en febrero de 2022, tomando dichos valores como mínimos a efectos de su liquidación, es de:

- a) Finca registral 17498 (Edificios usos generales):1.666.384,00€.
- b) Finca registral 16284 (Edificios Servicios):1.061.420,00€.

16. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.770.00

- Concesión de subvenciones concedidas por la Resolución nº 1257, de 29/09/2022, de la Diputada de Empleo y Empresa, con cargo a la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, en el marco del Plan de Empleo y Empresa, cuyo crédito a incorporar asciende a 131.499,28€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.4330.202.00	Arrendamiento edificio CTSA 1 y CTSA 2 en Geolit	8.164,08	201.4330.202.00I/2022
201.4330.212.00	Reparación y mantenimiento de edificios	4.430,56	201.4330.212.00I/2022
201.4330.221.14	Suministro de climatización CTSA 2	2.391,66	201.4330.221.14I/2022
201.2410.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	6.171,00	201.2410.226.06I/2022
201.2410.226.12	Premios y talleres. Empleo	1.680,00	201.2410.226.12I/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmme5eoPfte4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmme5eoPfte4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR</b>	<b>APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE</b>
201.2410.226.13	Presentaciones, jornadas, fam trip y ferias. Empleo	38.685,22	201.2410.226.13I/2022
201.2410.227.06	Estudios y trabajos técnicos	49.309,57	201.2410.227.06I/2022
201.4330.227.06	Estudios y trabajos técnicos	85.597,07	201.4330.227.06I/2022
201.4220.453.91	Acciones de apoyo a las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria	22.500,00	201.4220.453.91I/2022
201.2410.470.01	Plan intensivo de empleo. Subvenciones a empresas privadas. Plan de empleo provincial	5.666.978,96	201.2410.470.01I/2022
201.4220.489.00	Centros tecnológicos de la provincia de Jaén. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	150.000,00	201.4220.489.00I/2022
201.4910.489.00	Transferencia a la Confederación de Empresarios de Jaén. Proyecto ACELERA PYME	70.000,00	201.4910.489.00I/2022
201.2410.489.01	Programa Talentium. Plan de empleo. Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro.	59.400,00	201.2410.489.01I/2022
201.4910.489.01	Transferencias a las Asociaciones para el Desarrollo Rural. Proyecto ACELERA PYME	42.000,00	201.4910.489.01I/2022
201.2410.489.03	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro	143.741,87	201.2410.489.03I/2022
201.4330.609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso común. Edificio CTSA I	1.666.384,00	201.4330.609.00I/2022
201.4330.609.01	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso común. Edificio CTSA II	1.061.420,00	201.4330.609.01I/2022
201.2410.770.00	Ayudas a jóvenes universitarios. Subvenciones a empresas privadas. Plan de empleo provincial	131.499,28	201.2410.770.00I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>9.210.353,27</b>	

*A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

**SEGUNDO.-** Que con fecha 9 de febrero 2023, mediante nota nº 2640, rectificada por la nº 30118 de 28/03/2023, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente, entre otras, a las actuaciones que a continuación se relacionan:

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmme5eoPftc4qw1w==">https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmme5eoPftc4qw1w==</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmme5eoPftc4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

**1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.762.04**

- Subvención al Ayuntamiento de Escañuela para “Mantenimiento y adecuación del revestimiento del pavimento del colegio municipal José Yanguas Messia”, por importe de 9.194,28€, correspondiente al remanente de la obra “Reparación del camino del Conde”, aprobada por la Resolución nº 45 de 24/01/2023, del Presidente.
- Subvención al Ayuntamiento de Fuerte del Rey para “Trabajos complementarios reparación del camino del Gango”, por importe de 12.434,75€, correspondiente al remanente de la obra “Arreglo del camino del Gango”, aprobada por la Resolución nº 43 de 24/01/2023, del Presidente.
- Subvención al Ayuntamiento de Villardompardo para las “Varias actuaciones de mejora de mobiliario en Complejo deportivo Antonio Torres”, por importe de 15.879,40€, correspondiente al remanente de la obra “Proyecto de acondicionamiento de camino “Trocha de Escañuela” TM de Villardompardo”, aprobada por la Resolución nº 4 de 11/01/2023, del Presidente

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
510.4591.762.04	Remanentes plan especial de apoyo a municipios 2018	37.508,43	510.4591.762.041/2022
	<b>TOTAL</b>	<b>37.508,43</b>	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

**TERCERO.-** Que con fecha 9 de marzo 2023, mediante nota nº 22228, la Diputada Delegada de Recursos Humanos, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº AUFA2216313 de 31/12/2022, de SRCL Consenur, S.L., por importe de 79,20€, correspondiente al contrato denominado “Retirada y reposición de dos contenedores de 60 litros para material biosanitario, dos contenedores de 3 litros para objetos cortantes y punzantes”, aprobado por la Resolución nº 9061, de 3/12/2021, de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	79,20	497.9200.227.95I/2022
	<b>TOTAL</b>	<b>79,20</b>	

*A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

**CUARTO.-** Que con fecha 10 de marzo de 2023, mediante nota nº 23421, completada con la nº35230 de 10/04/2023, la Directora Adjunta del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº FE-178 de 3/03/2023, de Manipulados Cañada, S.L., por importe de 2.064,74€, correspondiente a la prórroga del contrato denominado “Papel máquinas reproductoras y sobres para reposición de existencias en almacén general de Diputación de Jaén. Lote 1: Papel máquinas reproductoras. Lote 2: Sobres y papel Plotter””, aprobado por la Resolución nº 1416, de 1/03/2022, de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

*Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
370.9200.220.00	Ordinario no inventariable	2.064,74	370.9200.220.00I/2022
	<b>TOTAL</b>	<b>2.064,74</b>	

*A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

**QUINTO.-** Que con fecha 13 de marzo 2023, mediante nota nº 23979, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº 2022/32102399 de 22/12/2022, de ENERPLUS, S.L.U., por importe de 6.288,06€, correspondiente al suministro de “Combustible de calefacción para Diputación Provincial de Jaén”, adjudicado por la Resolución nº 1838, de 15/03/2022, de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, completada con la nº 1987 de 18/03/2022.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmme5eoPfte4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmme5eoPfte4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
921.2310.221.03	Combustibles y carburantes	6.288,06	921.2310.221.03I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>6.288,06</b>	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

**SEXTO.-** Que con fecha 13 de marzo 2023, mediante nota nº 23978, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a parte de la factura nº Emit-177 de 11/11/2022, de OCA Inspección Control y Prevención S.A.U., por importe de 175,45€, correspondiente al contrato menor denominado “Inspección periódica reglamentaria por Organismos de Control Autorizados de los elevadores ubicados en los diferentes edificios de Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por la Resolución nº 1228, de 16/02/2022, de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	175,45	410.9200.227.06I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>175,45</b>	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

**SÉPTIMO.-** Que con fecha 13 de marzo 2023, mediante nota nº 23976, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº 1 023013 de 15/02/2023, de Amazing Music Factory S.L., por importe de 135,52€, correspondiente al contrato menor denominado “Contratación del servicio de técnico de sonido para atención de eventos”, aprobado por la Resolución nº 8016 de 24/10/2022, de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, rectificada por la nº 8564 de 9/11/2022.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPfte4qw1w==">https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPfte4qw1w==</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPfte4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	135,52	410.9200.227.06I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>135,52</b>	

*A financiar con remanente de tesorería para gastos generales*

**OCTAVO.-** Que con fecha 13 de marzo 2023, mediante nota nº 23973, completada con la nº35358 de 10/04/2023, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Factura nº AUPORTA000661 de 30/12/2022, de Reinoso González Contreras., por importe de 4.840,00€, correspondiente al contrato menor denominado “Adaptación de varias puertas en distintos edificios de Geolit”, aprobado por la Resolución nº 5846 de 18/07/2022, de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado “Adaptación a oficinas en edificio de archivo en Casería Escalona”, adjudicado mediante la Resolución nº 10043 de 23/12/2022, de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 37.754,18€.
- Proyecto de obra denominado “Reforma de local en planta sótano del CTSA 2 de Geolit (Mengíbar)”, por importe de 44.626,60€

*Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.9200.632.00	Inversiones de reposición edificios y otras construcciones	87.220,78	430.9200.632.00I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>87.220,78</b>	

*A financiar con remanente de tesorería para gastos generales*

**NOVENO.-** Que con fecha 13 de marzo 2023, mediante nota nº 23968, completada con la nº 23971 de 13/03/2023, la Diputada Delegada de Recursos Humanos,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al abono a la Universidad de Jaén por las prácticas académicas externas extracurriculares de los alumnos que a continuación se relacionan, de conformidad con el Convenio de Cooperación Educativa suscrito, entre la Diputación Provincial de Jaén y la Universidad de Jaén, de fecha 27 de mayo de 2021, para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares de los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza universitaria impartida por la Universidad de Jaén o por los Centros adscritos a la misma:

- Francisco José Ruiz Martínez, por importe de 140,10€, aprobada la aceptación como estudiante mediante la Resolución n° 154 de 20/01/2022, de la Diputada de Recursos Humanos.
- Luis Francisco Arrabal Peñalver, por importe de 180,00€, aprobada la aceptación como estudiante mediante la Resolución n° 1648 de 19/05/2022, de la Diputada de Recursos Humanos.
- Evelyn Martos Ruiz, por importe de 180,00€, aprobada la aceptación como estudiante mediante la Resolución n° 1639 de 18/05/2022, de la Diputada de Recursos Humanos.
- Rocío Jiménez Duque, por importe de 180,00€, aprobada la aceptación como estudiante mediante la Resolución n° 1680 de 20/05/2022, de la Diputada de Recursos Humanos.
- Beatriz Trigueros Galvez, por importe de 180,00€, aprobada la aceptación como estudiante mediante la Resolución n° 1930 de 15/06/2022, de la Diputada de Recursos Humanos.
- Noemí Gutiérrez Castillo, por importe de 180,00€, aprobada la aceptación como estudiante mediante la Resolución n° 2023 de 21/06/2022, de la Diputada de Recursos Humanos.
- Isabel M<sup>a</sup> Rojano Muñoz, por importe de 180,00€, aprobada la aceptación como estudiante mediante la Resolución n° 2114 de 24/06/2022, de la Diputada de Recursos Humanos.
- Alberto Castillo Espinosa, por importe de 90,00€, aprobada la aceptación como estudiante mediante la Resolución n° 2803 de 21/09/2022, de la Diputada de Recursos Humanos.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPfte4qw1w==">https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPfte4qw1w==</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPfte4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.3260.451.01	Mecenasgo prácticas formativas	1.310,10	497.9200.227.951/2022
<b>TOTAL</b>		<b>1.310,10</b>	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

**DÉCIMO.**- Que con fecha 13 de marzo 2023, mediante nota nº 23808, la Diputada Delegada de Recursos Humanos, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº 135 de 28/12/2022, de Foto Color Jaén, por importe de 380,50€, correspondiente al contrato denominado “Reportaje fotográfico Acto jubilados 2022”, aprobado por la Resolución nº 681, de 18/01/2023, de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	380,50	410.9200.226.991/2022
<b>TOTAL</b>		<b>380,50</b>	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

**DÉCIMO PRIMERO.**- Que con fecha 13 de marzo, mediante nota nº 23984, completada con la nº35360 de 10/04/2023, la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer a las facturas que a continuación se relacionan, correspondientes al contrato de “Servicio de Seguridad, Vigilancia y Control de edificios en Diputación Provincial. Co-2019/2974”, adjudicado por la Resolución nº 1926 de 25/03/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y mediante la nº 1212 de 16/02/2022, se aprueba el reajuste de financiación, a la empresa ILUNION SEGURIDAD S.A.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE
6500130186	31/10/2022	127,05
6500133841	31/12/2022	56,31
3230631453	26/01/2023	63,53

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

*Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.9200.227.01	Seguridad	246,89	430.9200.227.01I/2022
	<b>TOTAL</b>	<b>246,89</b>	

*A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que con fecha 13 de marzo 2023, mediante nota nº 23986, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº FVI2023/FVI/79, de 25/01/2023, de Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L., por importe de 17.968,50€, correspondiente al contrato menor denominado “Servicio y Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de infraestructura tecnológica Next Generation en la Diputación de Jaén para los ayuntamientos < 20.000 habitantes”, aprobado por la Resolución nº 8154 de 25/10/2022, de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

*Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
420.4910.227.97	Servicios informáticos a ayuntamientos	17.968,50	420.4910.227.97I/2022
	<b>TOTAL</b>	<b>17.968,50</b>	

*A financiar con remanente de tesorería para gastos generales*

**DÉCIMOTERCERO.-** Que con fecha 13 de marzo 2023, mediante nota nº 23988, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº 127LJ22, de 26/12/2022, de Jardinería y paisajismo Villa Rosario, por importe de 1.852,54€, correspondiente al contrato denominado “Prorroga nº 2 del Servicio de mantenimiento, cuidado y limpieza de los jardines y plantas de la Diputación

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmme5eoPfte4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmme5eoPfte4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

Provincial de Jaén asus adjudicatarios, Lotes 1 y 3 Leocadio Egea Colmenero N.I.F. \*\*\*0414\*\*\* y Lote 2 a favor de Ilunion CEE Limpieza y Medio Ambiente S.A. C.I.F. A- 79449302”, aprobado por la Resolución nº 9210 de 30/11/2022, de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
921.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación edificio Residencia Santa Teresa	1.852,54	921.2310.212.00I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>1.852,54</b>	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

**DÉCIMOCUARTO.-** Que con fecha 13 de marzo 2023, mediante nota nº 23989, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas nºD289992022D297760, nºD289992022D297754 y nºD289992022D297756, de 31/12/2022, por importes de 60,55€, 7,03€ y 230,82€, respectivamente, de SEUR Geopost, S.L.U., correspondientes al contrato menor denominado “Servicio de paquetería y mensajería”, aprobado por la Resolución nº 2825 de 18/04/2022, de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.9200.222.99	Otros gastos en comunicaciones	298,40	430.9200.222.99I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>298,40</b>	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

**DÉCIMOQUINTO.-** Que con fecha 10 de marzo 2023, mediante nota nº 23553, el Director del Área de Infraestructuras, en contestación a la nota interior del Director del Área de economía y Hacienda de 17/02/2023, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente, entre otras, a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 500.3420.623.01

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

- Suministro de cableado eléctricos para mejorar la eficiencia energética del Olivo Arena, cuyo coste asciende a 11.897,06€, de conformidad con el informe emitido por Francisco Javier Barbero León y Martin Ocaña Torres, de fecha 13/04/2022.
- Suministro de mecanismos, automatismos y puntos de luz para la mejora energética del Olivo Arena, cuyo coste asciende a 13.807,25€, de conformidad con el informe emitido por Francisco Javier Barbero León y Martin Ocaña Torres, de fecha 13/04/2022

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.3420.623.01	Instalaciones pabellón polideportivo provincial Olivo Arena	25.704,31	500.3420.623.011/2022
	<b>TOTAL</b>	<b>25.704,31</b>	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPfte4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPfte4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

*Siendo requisitos necesarios para la incorporación:*

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

*La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.*

*Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda, siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.*

*Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.*

*Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

*compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.*

*Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.*

**II.** *Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, “Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la diputada delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Área que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida se detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.*

*Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”*

*En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 20 de marzo de 2023, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 10/2023 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.*

*El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

### ESTADO DE GASTOS

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR</b>	<b>APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE</b>
201.4330.202.00	Arrendamiento edificio CTSA 1 y CTSA 2 en Geolit	8.164,08	201.4330.202.00I/2022
201.4330.212.00	Reparación y mantenimiento de edificios	4.430,56	201.4330.212.00I/2022
201.4330.221.14	Suministro de climatización CTSA 2	2.391,66	201.4330.221.14I/2022
201.2410.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	6.171,00	201.2410.226.06I/2022
201.2410.226.12	Premios y talleres. Empleo	1.680,00	201.2410.226.12I/2022
201.2410.226.13	Presentaciones, jornadas, fam trip y ferias. Empleo	38.685,22	201.2410.226.13I/2022
201.2410.227.06	Estudios y trabajos técnicos	49.309,57	201.2410.227.06I/2022
201.4330.227.06	Estudios y trabajos técnicos	85.597,07	201.4330.227.06I/2022
201.4220.453.91	Acciones de apoyo a las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria	22.500,00	201.4220.453.91I/2022
201.2410.470.01	Plan intensivo de empleo. Subvenciones a empresas privadas. Plan de empleo provincial	5.666.978,96	201.2410.470.01I/2022
201.4220.489.00	Centros tecnológicos de la provincia de Jaén. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	150.000,00	201.4220.489.00I/2022
201.4910.489.00	Transferencia a la Confederación de Empresarios de Jaén. Proyecto ACELERA PYME	70.000,00	201.4910.489.00I/2022
201.2410.489.01	Programa Talentium. Plan de empleo. Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro.	59.400,00	201.2410.489.01I/2022
201.4910.489.01	Transferencias a las Asociaciones para el Desarrollo Rural. Proyecto ACELERA PYME	42.000,00	201.4910.489.01I/2022
201.2410.489.03	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro	143.741,87	201.2410.489.03I/2022
201.4330.609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso común. Edificio CTSA I	1.666.384,00	201.4330.609.00I/2022
201.4330.609.01	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso común. Edificio CTSA II	1.061.420,00	201.4330.609.01I/2022
201.2410.770.00	Ayudas a jóvenes universitarios. Subvenciones a empresas privadas. Plan de empleo provincial	131.499,28	201.2410.770.00I/2022
510.4591.762.04	Remanentes plan especial de apoyo a municipios 2018	37.508,43	510.4591.762.04I/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmme5eoPftc4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmme5eoPftc4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR</b>	<b>APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE</b>
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	79,20	497.9200.227.95I/2022
370.9200.220.00	Ordinario no inventariable	2.064,74	370.9200.220.00I/2022
921.2310.221.03	Combustibles y carburantes	6.288,06	921.2310.221.03I/2022
410.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	310,97	410.9200.227.06I/2022
430.9200.632.00	Inversiones de reposición edificios y otras construcciones	87.220,78	430.9200.632.00I/2022
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	1.310,10	497.9200.227.95I/2022
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	380,50	410.9200.226.99I/2022
430.9200.227.01	Seguridad	246,89	430.9200.227.01I/2022
420.4910.227.97	Servicios informáticos a ayuntamientos	17.968,50	420.4910.227.97I/2022
921.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación edificio Residencia Santa Teresa	1.852,54	921.2310.212.00I/2022
430.9200.222.99	Otros gastos en comunicaciones	298,40	430.9200.222.99I/2022
500.3420.623.01	Instalaciones pabellón polideportivo provincial Olivo Arena	25.704,31	500.3420.623.01I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>9.391.586,69</b>	

### **ESTADO DE INGRESOS**

#### **CON REMANENTE DE TESORERÍA**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	9.391.586,69
<b>TOTAL</b>		<b>9.391.586,69</b>

*Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho”*

*Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023

**RESUELVO:**

**PRIMERO Y UNICO:** Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

**ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.4330.202.00	Arrendamiento edificio CTSA 1 y CTSA 2 en Geolit	8.164,08	201.4330.202.00I/2022
201.4330.212.00	Reparación y mantenimiento de edificios	4.430,56	201.4330.212.00I/2022
201.4330.221.14	Suministro de climatización CTSA 2	2.391,66	201.4330.221.14I/2022
201.2410.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	6.171,00	201.2410.226.06I/2022
201.2410.226.12	Premios y talleres. Empleo	1.680,00	201.2410.226.12I/2022
201.2410.226.13	Presentaciones, jornadas, fam trip y ferias. Empleo	38.685,22	201.2410.226.13I/2022
201.2410.227.06	Estudios y trabajos técnicos	49.309,57	201.2410.227.06I/2022
201.4330.227.06	Estudios y trabajos técnicos	85.597,07	201.4330.227.06I/2022
201.4220.453.91	Acciones de apoyo a las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria	22.500,00	201.4220.453.91I/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmme5eoPfte4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmme5eoPfte4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.470.01	Plan intensivo de empleo. Subvenciones a empresas privadas. Plan de empleo provincial	5.666.978,96	201.2410.470.01I/2022
201.4220.489.00	Centros tecnológicos de la provincia de Jaén. Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	150.000,00	201.4220.489.00I/2022
201.4910.489.00	Transferencia a la Confederación de Empresarios de Jaén. Proyecto ACELERA PYME	70.000,00	201.4910.489.00I/2022
201.2410.489.01	Programa Talentium. Plan de empleo. Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro.	59.400,00	201.2410.489.01I/2022
201.4910.489.01	Transferencias a las Asociaciones para el Desarrollo Rural. Proyecto ACELERA PYME	42.000,00	201.4910.489.01I/2022
201.2410.489.03	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro	143.741,87	201.2410.489.03I/2022
201.4330.609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso común. Edificio CTSA I	1.666.384,00	201.4330.609.00I/2022
201.4330.609.01	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso común. Edificio CTSA II	1.061.420,00	201.4330.609.01I/2022
201.2410.770.00	Ayudas a jóvenes universitarios. Subvenciones a empresas privadas. Plan de empleo provincial	131.499,28	201.2410.770.00I/2022
510.4591.762.04	Remanentes plan especial de apoyo a municipios 2018	37.508,43	510.4591.762.04I/2022
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	79,20	497.9200.227.95I/2022
370.9200.220.00	Ordinario no inventariable	2.064,74	370.9200.220.00I/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	24/25





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	240
Fecha:	02/05/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
921.2310.221.03	Combustibles y carburantes	6.288,06	921.2310.221.03I/2022
410.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	310,97	410.9200.227.06I/2022
430.9200.632.00	Inversiones de reposición edificios y otras construcciones	87.220,78	430.9200.632.00I/2022
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	1.310,10	497.9200.227.95I/2022
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	380,50	410.9200.226.99I/2022
430.9200.227.01	Seguridad	246,89	430.9200.227.01I/2022
420.4910.227.97	Servicios informáticos a ayuntamientos	17.968,50	420.4910.227.97I/2022
921.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación edificio Residencia Santa Teresa	1.852,54	921.2310.212.00I/2022
430.9200.222.99	Otros gastos en comunicaciones	298,40	430.9200.222.99I/2022
500.3420.623.01	Instalaciones pabellón polideportivo provincial Olivo Arena	25.704,31	500.3420.623.01I/2022
	<b>TOTAL</b>	<b>9.391.586,69</b>	

### ESTADO DE INGRESOS

#### CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	9.391.586,69
	<b>TOTAL</b>	<b>9.391.586,69</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	02/05/2023 13:33:19
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2023 14:58:33
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	uEJVieVmmc5eoPftc4qw1w==	RS001T0K
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

